

Mibe

Sobras y bobos a su favor. Dize ellos que en este libro
 mientro tomando la posesion de el Contador mandaron sele se
 daba y puen en cuenta a su Contador sin otro efecto alguno
 en este Ayuntamiento de el año de mill e quatrocientos e
 setenta e quatro. Y por ella hace portura en el libro de niebe de cada
 qual no año e sean de costas de el denario de mill e quatrocientos e
 setenta e quatro de mill e quatrocientos e setenta e quatro de
 sus padres pagar todo lo de derecho que tubiere la dicha niebe
 y no sea de par trecientos e para pagar el alfabala de las
 de la niebe en esta villa de sele e firmate luego con las
 condiciones de los denarios de Vato e sean dego: que esta parte de dar
 las fianças = y por esta villa de la portura la que mitis
 sin por xuvia de el derecho que esta tiene a la villa de Vienes
 de manir e forre que los padres de Galade Lorenco Perez de
 dando en su guerra por el derecho que esta a los sus
 tiene e facultad y que de lo de Lorenco Perez de sele e firmate
 condiciones con que se a la villa de portura y se haran por primer
 Ayuntamiento de mill e quatrocientos e setenta e quatro de Vato
 a los e quando en Cobacho de Diego Gallares de padilla e Pedro
 de los cuales se da el poder e comiss^{on} que de derecho es
 necesario

Se citen los regi
 dros e estatado para
 el clar e mientro de
 ofensas

AUTO

e de el dno de la casa
 de los regis e ayuntamiento

La ciudad de Aguenda. Se citen a todos los caballeros Regidores
 para estatado a las tres se hallen todo en este Ayuntamiento a hacer
 las suertes de los cederos de ofensas reales

El Seno Corregidor mando se m^{and} a los caballeros regidores que
 sea que adelante aguen a tocar la guarda de las puertas asistan a ella
 con mucha puntualidad e auidada pena de quatro ducados al ca
 ballero regidor que no acudiere con puntualidad a la dicha guarda a pli
 cada por el juez de la parte

Ayuntamiento de
 de la madina
 de los

La ciudad de Aguenda que viene figurado a Contador tenga cuenta
 separada con las personas que estan obligados a hacer las caenas de el
 Ayuntamiento = Lo a los años de por el de la madera e indiferente
 cargo de los muelles e otros saciendo los cargo de los muelles que
 a bien e esibido y fueren e esibido

Juan Carrasco
 Vassura

En este Ayuntamiento se ha de Vmacion de el padre de el padre de el
 guardian del convento de el San Francisco de la ciudad e por ella dice
 que esta tanta la m^{undicia} e passiva que la vi an decha de
 en toda la ofender e quanto de el de el convento que en mas
 de ser danio a las cosas de el m^{undicia} e de el de las paredes

